



Municipalidad de  
**San Nicolás**  
de los Arroyos

## **BOLETIN EDICTOS JUDICIALES**

PUBLICADO EL DIA 2, 5 Y 6 DE DICIEMBRE DE 2022

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 20 de octubre de 2022, en causa caratulada "Vleminchx Alberto y OtS/ infracción al art147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°701/2022, acta N°97163de fecha 44589, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 1 de diciembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. Vleminchx Alberto y Ot, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$48128, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 20 de octubre de 2022, en causa caratulada "Ullua MatiasS/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N°3488/2022, acta N°100044de fecha 20 de mayo de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 1 de agosto de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. Ullua Matias, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$113699, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 20 de octubre de 2022, en causa caratulada “Lopez Joaquin O.S/ infracción al art147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°145/2022, acta N°96692de fecha 6 de enero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 1 de diciembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. Lopez Joaquin O., como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$134000, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 20 de octubre de 2022, en causa caratulada “Lopez Joaquin O.S/ infracción al art147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°8025/2021, acta N°94822de fecha 25 de octubre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 1 de diciembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. Lopez Joaquin O., como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$134000, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 20 de octubre de 2022, en causa caratulada "Girolami Jose/ Parodi de Davila UbaldinaS/ infracción al art147, 148 y 149, ordenanza 10238/21, causa N°2703/2022, acta N°99344de fecha 21 de abril de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 1 de diciembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. Girolami Jose/ Parodi de Davila Ubaldina, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$100910, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 30 de septiembre de 2022, en causa caratulada "Disanto LuisS/ infracción al art147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°7760/2021, acta N°94549de fecha 30 de septiembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 1 de diciembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. Disanto Luis, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$70350, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 30 de septiembre de 2022, en causa caratulada "Castelli Mario y Belia TallonS/ infracción al art147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°7661/2021, acta N°94450de fecha 23 de septiembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 2 de diciembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. Castelli Mario y Belia Tallon, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$348400, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -



## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 20 de octubre de 2022, en causa caratulada "Amendolara HectorS/ infracción al art147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°8103/2021, acta N°94918de fecha 1 de noviembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 1 de noviembre de 2021 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr/a. Amendolara Hector, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$76156, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -